

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Bogotá D.C., 7 Uti. 2020

Ref. 2018-00876.

En vista de la solicitud que antecede y por ser procedente, se acepta tiene en cuenta como dirección de notificación de la demandada, PAOLA ANDREA BERNAL MOGOLLÓN, el correo electrónico paula1bermo@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. hoy <u>08 OCT 2020</u>
La Secretaria,  PATRICIA TOVAR GUZMÁN

RT.

100 0150

100 0150

